

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO



Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

La suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Octubre 1899)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### EXPOSICIÓN

SEÑORA: Siendo imposible llevar á cabo totalmente en el orden económico, por falta de crédito en el presupuesto que rige por Real decreto del Ministerio de Hacienda desde 1.º de Julio próximo pasado, la reorganización de las Escuelas Normales establecida por el de 23 de Septiembre de 1898, y teniendo en cuenta que el Ministro que suscribe está autorizado por el artículo 19, caso 7.º, de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898 para dedicar a la reforma y atenciones de las Escuelas Normales y de otros establecimientos de enseñanza, los recursos que crea conveniente usar sin perjuicio esencial de los servicios á que están afectos y se comprendan en los capítulos y artículos destinados á Instrucción pública, estima necesario, para pasar de un régimen á otro, dictar una disposición transitoria has-

ta que las Cortes del Reino, con V. M., resuelvan lo más conveniente para el régimen definitivo de dichas Escuelas.

Fundado en las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

San Sebastián 12 de Octubre de 1899.—Señora:—A. L. R. P. de V. M., Marqués de Pidal.

##### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta que se concedan por nueva ley de presupuestos los créditos necesarios para implantar por completo la reforma de las Escuelas Normales, establecida, con autorización de la ley de 28 de Junio de 1898, por el Real decreto de 23 de Septiembre del mismo año, el nombramiento del personal docente, administrativo y subalterno de dichas Escuelas se ajustará á las relaciones adjuntas, atendiéndose á estas obligaciones con los créditos asignados en el cap. 6.º, artículo único, sección 7.ª, estado letra A del Real decreto de 30 de Junio del corriente año.

Art. 2.º El remanente de dicho capítulo existente de los meses transcurridos del actual ejercicio y el que se obtenga en lo sucesivo podrán aplicarse á las obligaciones que determina el art. 91 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y á las que ocasione el aumento de Profesores y Profesoras en propiedad ó provisionales en las

Escuelas Normales, á los fines de llevar á cabo en cuanto sea posible la reforma de dichas Escuelas.

Dado en San Sebastián á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

**Relaciones á que se refiere el art. 1.º del precedente Real decreto.**

*Escuela Normal Central de Maestros.*

2 Profesores numerarios del curso Normal, á 4.000 pesetas.....	8.000
2 Idem id. id., á 3.500.....	7.000
2 Idem de Instituto, con la gratificación de 1.000	2.000
1 Idem de Religión, con la id. de 2.000.....	2.000
4 Idem especiales con la id. de 1.500 pesetas ..	5.000
1 Idem supernumerario, Secretario, con id de 1.000.....	1.000
1 Idem id. id.....	750
1 Oficial de Secretaría.....	1.500
1 Escribiente.....	1.250
1 Conserje.....	1.250
1 Ordenanza.....	999
1 Portero.....	1.250

*Escuela modelo de párvulos, agregada á la Normal de Maestros.*

1 Maestro Regente.....	3.500
1 Maestra auxiliar especial de párvulos.....	2.500
2 Idem segundas, á 2.000 pesetas.....	4.000
1 Idem tercera Profesora de Gimnástica.....	2.000
1 Profesor de Medicina encargado de la Higiene de la Escuela, con la retribución de.....	750
1 Idem de Canto, Director del orfeón de la Escuela de Música y Declamación.....	»
1 Portero conserje.....	1.250
1 Jardinero.....	1.000
2 Sirvientes mujeres, á 750 pesetas.....	1.500
1 Mozo.....	1.000

*Escuelas Normales de Maestros en provincias.*

1 Profesor numerario de la Escuela Normal superior de Barcelona.....	3.714
2 Idem id. para las Escuelas Normales de Sevilla y Cádiz, con 3.500 pesetas.....	7.000
48 Idem id. de Escuela Normal superior, con 3.000	144.000
5 Idem id. de Escuela Normal elemental, con 3.000.....	15.000
2 Idem id. de Escuela elemental, con 2.625.....	5.250
4 Idem id. de id., con 2.500.....	10.000
48 Idem id. de id., con 2.000.....	96.000
17 Idem de Religión de Escuela Normal superior, con la gratificación de 1.000.....	17.000
14 Idem id. de Escuelas Normales elementales de Maestros, que desempeñan á la vez el cargo en la de Maestras, con la gratificación de 1.000.....	14.000
13 Idem id. de las Escuelas Normales elementales de Maestros, con la de 750.....	9.750
51 Idem especiales, con la id. de 1.000.....	51.000
17 Idem supernumerarios, Secretarios, con la id. de 750.....	12.750
17 Idem supernumerarios, con la de 500.....	8.500
17 Escribientes, con el haber de 999.....	16.983
17 Conserjes ordenanzas, con el id. de 750.....	12.750
17 Porteros, con el id. de 650.....	11.050
27 Porteros conserjes, con el id. de 500.....	13.500

*Escuela Normal Central de Maestros.*

1 Profesora del curso normal.....	5.000
1 Idem numeraria del curso normal.....	3.500
5 Idem id., á 3.000 pesetas.....	15.000
1 Profesor de Religión, con la gratificación de.	2.000
4 Profesoras especiales, con la id. de 1.250 pesetas.....	5.000
1 Idem supernumeraria, Secretaria, con la de 750	750
1 Idem id. con la id. de.....	500
2 Inspectoras Maestras de primera enseñanza	

afectas al servicio del medio internado á 2.000

pesetas.....	4.000
1 Oficial de Secretaría.....	1.250
1 Escribiente.....	999
1 Conserje.....	999
1 Ordenanza.....	750
1 Portera.....	999
2 Sirvientes, á 750.....	1.500

*Escuela práctica graduada agregada á la Normal Central de Maestras.*

1 Maestra Regente.....	3.000
4 Maestras auxiliares, á 1.500 pesetas.....	6.000

*Escuelas Normales de Maestras en provincias.*

1 Profesora numeraria de Escuela Normal elemental.....	2.750
23 Profesoras idem de id. id. superior, con 2.500 pesetas.....	57.000
2 Idem id. de id. id. elemental, con 2.500.....	5.000
4 Idem id. de id. con 2.000.....	8.000
2 Idem id. de id. id., con 1.750.....	3.500
34 Idem id. de id. id. con 1.500.....	51.000
13 Profesores de Religión de Escuela Normal superior, con la gratificación de 1.000.....	13.000
2 Idem id. de Escuelas Normales elementales, con 750.....	1.500
39 Idem especiales, con la gratificación de 750..	29.250
13 Idem supernumerarias, Secretarias, con la de 500.....	6.500
13 Idem supernumerarias, con la de 300.....	3.900
13 Escribientes, con el haber de 750.....	9.750
13 Conserjes ordenanzas, con el de 600.....	7.800
13 Porteras, con el de 500.....	6.500
20 Porteras conserjes, con el de 250.....	5.000

*Escuela Normal de Maestras de Baleares.*

1 Directora, con el sueldo de.....	750
2 Profesoras Auxiliares, con la retribución de 495 pesetas.....	990
1 Profesor de Religión, con la gratificación de..	300
1 Profesora especial de Dibujo, con la de.....	300
1 Idem id. de Música, con la de.....	300
1 Conserje portera.....	60

*Escuela Normal de Maestras de Huesca.*

1 Profesora encargada de la enseñanza de labores.....	600
1 Idem de lectura y escritura.....	600
2 Idem Auxiliares, con la retribución de 750 pesetas.....	1.500
1 Profesor de Religión con la gratificación de Retribución de la Profesora encargada de la Secretaría.....	375
500	
Para pago de quinquenio á los Profesores de Escuelas Normales, en virtud del art. 61 de la ley de Instrucción pública y de las Reales órdenes de 18 de Junio de 1877 y 21 de Julio de 1894 y excedencias.....	80.000

San Sebastián 12 de Octubre de 1899 —Aprobado por S. M., Marqués de Pidal.

(Gaceta 20 Octubre 1899)

**SECCION SEXTA**

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de 500 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán solicitudes documentadas hasta el 15 de Noviembre, en que se proveerá.

Cerveruela 30 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Rudesindo Floria.



## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1899-900, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

## (CONCLUSIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Aguadiño Alejandre Josefa.....	Pignatelli, 60.	Vinos y aguardientes.	228'74
Ibarguen Eleturdre Cándido.....	Idem, 64.	"	228'73
Agos Beltrán Joaquín.....	Mártires, 12.	"	228'74
Agustín Díaz Serapio.....	Mayor, 4.	"	228'73
Lorente Bernardino.....	Jaime I, 69.	"	228'74
González Casilda.....	Soberanía Nacional, 11 y 13.	"	228'73
Jiménez Terrero Mariano.....	Coso, 174.	"	228'74
Campos Domingo.....	Espoz y Mina, 44.	"	228'73
Senac Vicente Jesús.....	Mayor, 19.	"	228'74
Moliner Atanasio.....	Juslibol, 5.	"	228'73
Cadena Abavés Miguel.....	Portillo, 155 y 157.	"	228'73
Giménez Aparicio Federico.....	Pignatelli, 75.	"	228'74
García Barriga Benigno.....	Cuatro Agosto, 25.	"	228'73
Navarro Fernández Manuela.....	Independencia, 13.	"	228'74
Lizaga Francisco.....	San Félix, 9.	"	228'73
Mirallés Castellón Vicente.....	San Miguel, 5.	"	228'74
Lobera Sánchez Casimiro.....	Azoque, 108.	"	228'73
Calvo Hospital Gregorio.....	Plaza La Seo, 6.	"	228'74
Garcés Blesa Antonio.....	Mártires, 12.	"	228'73
Abancós Inglés Inocencio.....	Paseo Ssgasta, 18.	"	228'74
Gracia López Teodora.....	Perena, 15.	"	228'73
Mongay Rosellán Manuel.....	Mártires, 3.	"	228'74
Sánchez Herrero Fermín.....	Escuelas Pías, 33.	"	228'73
Sarasola Monjica Polonia.....	San Voto, 9.	"	228'74
Pueyo Buisán Ramón.....	Heroísmo, 24.	"	228'73
Bayos Castelnóu Josefa.....	Goya, 4.	"	228'74
Yus Ferrer Petra.....	Plaza del Pilar, 28.	"	214'44
Castillazuelo del Valle Fermina...	Sobrarbe, 33.	"	214'44
Julián Francisco.....	San Pablo, 20.	"	214'44
Francés Alavés Telesforo.....	Plaza del Portillo, 2.	"	214'44
Abadía González Andrés.....	Antonio Pérez, 31.	"	154'39
Bastor Borobia Mariano.....	Agustina Aragón, 55.	"	144'39
Pabla Berdún Lázaro.....	Cuatro Agosto, 28 y 30	"	144'39
Rabal Vizcaya Antonio.....	Espoz y Mina, 9.	"	144'39
Abadías González Ramón.....	Heroísmo, 22.	"	144'39
Carrillo Soro Manuel.....	Mendez Núñez, 12.	"	144'39
Alfonso Baeta Félix.....	Peromarta, 11.	"	144'39
Ayesa García Jacinto.....	Pignatelli, 94.	"	144'39
Marín Bayo Manuel.....	Sobrarbe, 8.	"	144'39
Mallén Gómez Pedro.....	Palaza la Libertad, 4.	"	144'39
Liesta Cebrián Mariano.....	San Lamberto, 14.	"	144'39
Lobera Sánchez Policeto.....	Campos Eliseos.	"	144'39
Peña Peña Francisca.....	Coso, 4.	"	144'39
Royo Palacios Evaristo.....	Coso, 170.	"	228'74
Laderes Calvete Juan.....	Torrero, 57.	"	228'74
Orús Ramón Gregorio.....	Paseo Sagasta, 28.	"	228'74
Lurón Castellano Francisco.....	Pignatelli, 12.	"	228'74
Pinedo Pérez Pascual.....	Torrero, Parada Tranvías	"	200'14
Trullen Galve Juan.....	Puente media legua.	"	25'73
Aznar Babil.....	Garrapinillos.	"	25'73
Villuendas Carabó Mariano.....	Cartuja Baja.	"	25'73

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA
			para el Tesoro — Pesetas
Canudo Paco Pascual.....	Garrapinillos.	Vinos y aguardientes.	25'73
Clavería Manuel.....	Cartuja Baja.	»	25'73
Cinca Clavería María.....	Montemolín, 41.	»	50'04
Montañés Moreno Juana.....	Barrio Triana.	»	25'73
Azure Victorio.....	Venta del Olivar.	»	50'04
Gracia Ibay Emilio.....	Portazgo San Lamberto.	»	50'04
Lezcano Sánchez Roque.....	Frente al Penal.	»	42'89
Tabuenca Alcau Pedro.....	Montañana, 245.	»	50'03
Benedí Puértola Santiago.....	Puente Gállego, 62.	»	25'73
Dueñas Serón Mateo.....	Montañana, 116.	»	25'73
Guillén Sánchez Analecto.....	Alfocea.	»	50'04
Font Mateo Isidro.....	Miralbueno.	»	50'04
Puértolas Tello Francisco.....	Puente Gállego, 162.	»	50'04
Laguna Cabrete Juan.....	Carretera Barcelona.	»	42'89
Peña Bernal Juan.....	Cartuja Baja, 51.	»	42'89
Blasco Rubio Pedro.....	Miralbueno.	»	50'03
Falcón Pérez Sebastián.....	Montañana, 377.	»	25'73
Rubio Francisco.....	Monzalbarba.	»	50'03
Novaces José.....	Montañana, 116.	»	50'04
Isabel Guallar Sebastián.....	Montemolín, 176.	»	50'04
Igús Pérez Angel.....	Picarral, 438.	»	42'89
Almenara González Agustín.....	Torrero, 203.	»	42'89
Millán Escartín Emilio.....	Peñaflor.	»	50'04
Val Benedicto Ramón.....	Alfocea.	»	42'89
Palacios Martín Basilio.....	Venta de Cano.	»	50'03
Palacio Galve Francisco.....	Camino Gállego, 44.	»	42'89
Barberán Ignacio.....	Mozarrifar, 286.	»	50'03
Diez Asta Manuel.....	Carretera Barcelona 185.	»	25'73
Capdepón Brulán Ascensión.....	Idem, 181.	»	50'04
Loshuertos Tomás Pablo.....	Montañana.	»	50'04
Marqués Blanco Pantaleón.....	Casa Blanca, 56.	»	43'60
Rotellar Alegre Eusebio.....	Monzalbarba.	»	50'04
Almenara Guillén Simón.....	Casetas.	»	43'60
Jimeno López Mariano.....	Monzalbarba.	»	50'03
Ramón Lacasa Joaquina.....	Idem.	»	42'89
Formigos Blanqué Bernardino.....	Alfocea.	»	50'03
Aznar León Mariano.....	Idem.	»	50'03
Banzo Latorre José.....	Carretera Madrid, 131.	»	42'89
León Abello Eusebio.....	Molino de Montilla.	»	42'89
Royo Margarita.....	Casa Blanca, 53.	»	42'89
Licén Manuel.....	Carretera de Alagón.	»	42'89
Aparicio Vallejo Lorenzo.....	Montañana, 378.	»	50'03
Villuendas Carreras Pedro.....	Cartuja Baja, 145.	»	25'73
Vielsa Vicente.....	Camino de Torrero.	»	50'04
Marcos Sevil Joaquín.....	Idem, 228.	»	25'73
Rubio Lapuente Pascual.....	Idem, 311.	»	25'73
Jiménez Supervía Juan.....	Idem, 52.	»	25'73
Ariola López José.....	Paseo de los Ruiseñores.	»	25'73
Navarrete Esteban Joaquín.....	Casa Blanca, 70.	»	50'04
Ferrer Banado Bernardino.....	Montañana, 384.	»	50'04
Robledo Labarta Valentín.....	Camino de Gállego, 44.	»	42'89
Sánchez Sáenz Pedro.....	Miralbueno, 65.	»	42'89
Insa Andrés Valero.....	San Juan, 438.	»	25'73
Higuera Doroteo.....	Picarral.	»	42'89
Barriendos Josefa.....	Casa Blanca.	»	42'89
Sesé Soguero Manuel.....	Carretera Madrid, 107.	»	42'89
Vicente Saló Jorge.....	Idem de Barcelona, 44.	»	42'89
Guillén Pueyo Antonio.....	Juslibol.	»	50'04
Arroyo Morte Mateo.....	Montañana.	»	50'04
Cameo Domínguez José.....	Carretera Valencia, 5.	»	50'04



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Hernández Poblador Nicolás	Carretera de Madrid	Vinos y aguardientes.	50'03
Royo Grasa Gregorio	Monzalbarba, 27.	"	42'89
Espada Lacruz Joaquín	Puerta de Virrey, 228.	"	50'03
Carlos Celma Pedro	C.º viejo, Casa Blanca.	"	42'89
García Lozano Emilio	Carretera Valencia, 18.	"	42'89
Larraz Tardio Vicente	Barrio Cementerio, 56.	"	51'47
Trun Mondión Benito	Cartuja Baja.	"	50'03
Bonafonte Ostalé Luisa	San Juan Mozarrifar.	"	50'03
Sánchez Loshuertos Martina	Idem.	"	50'03
Trasobares Lorente Victoriana	Casa Blanca, 66	"	50'03
Bayo Trillo Antonio	Soto de Almozara.	"	42'89
Sorrosal Teresa	Barrio del Cementerio.	"	50'03
Garralaga Frisón Manuel	Cartuja Baja, 51.	"	42'89
Chauré Hernández Atilano	Morera, 19.	"	50'03
Lázaro Benito	San Juan Mozarrifar.	"	50'03
Ortín Benedicto Gregorio	Idem.	"	50'03
Cameras Benito Antonio	Monzalbarba, 7.	"	42'89
Sancho Ferrer Isidro	Estación de Cariñena.	"	42'89
<b>Tarifa 1.ª</b>			
CLASE 12.ª—Núm. 1.			
Cajal Genovés Domingo	Armas, 13.	Bodegón	77'20
Arturo Ecequiel Nicolás	Casta Alvarez, 25.	"	77'20
Rabal Val Miguel	Armas, 28.	"	77'20
Fustiñano Iglesias Lorenzo	Independencia, 6.	"	77'20
Sanz Duran Ramona	Refugio, 19.	"	77'20
Sorolla Pascual Inés	Plaza del Carmen.	"	77'20
Andrau Mora Timoteo	Torrero, 9.	"	77'20
Calabia Bescó Ildelfonso	Almozara.	"	77'20
Allué Mesa Felipe	San Blas, 17.	"	77'20
Gómez Cándido	Casta Alvarez, 8.	"	77'20
Berges Aznar Simón	Carretera de Madrid.	"	77'19
Martín Bergua María	Sobrarbe, 8.	"	77'20
Castrillo Morer Miguel	Casta Alvarez, 8.	"	77'20
Santoso Timoteo Miguel	San Lorenzo.	"	77'20
Rodríguez Juan José	Montemolín.	"	77'20
Sarasa Banovas Mariano	Armas, 11.	"	77'20
García Fernández Pilar	Miralbueno, 7.	"	77'20
Lucago Navarro Domingo	Campo del Sepulcro.	"	77'20
Hernández López Lorenzo	Pignatelli, 92.	"	77'20
Leita Claramonte Matías	Antonio Pérez, 25.	"	77'20
Breguet Doas Agustín	Dormer, 5.	"	77'20
Pérez Cristóbal Miguel	Antón Trillo, 1.	"	77'20
Balaguer Huesca Cándida	Miguel de Ara, 9.	"	77'20
Gracia Manuel	San Miguel, 21.	"	77'19
Mañano Mariano	Carrillo, 7.	"	77'20
Lahoz Esteban Miguel	Frente al Penal.	"	77'20
Usón González Manuela	Carretera Alagón, 14.	"	77'20
Royo Villagrasa Justo	Antonio Pérez, 33.	"	77'20
Gracia María	Montemolín, 9.	"	77'20
Faginas Francisco Isabel	Puente Gállego, 16.	"	77'19
Fons Barán Nicolás	Montemolín, 1.	"	77'20
Montoya Velázquez Jacoba	San Miguel, 13.	"	77'20
Andrés Llop Pascual	Carretera Barcelona.	"	77'20
Castillo Royo Alejo	Plaza de la Libertad, 6.	"	77'19
Gaudioso Gracia Valero	Camino Torrero, letra A.	"	77'20
Sierra Torrecilla Vicente	Prudencio, 30.	"	77'20
Herrero Ferrer Ramón	Paseo María Agustina, 33.	"	77'20

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Calvo Calao Pedro	Miralbueno, 38.	Bodegón.	77'20
Gil María	Armas, 3.	»	77'19
Calvo Arjol Indalecio	Democracia, 19.	»	77'20
Bequé Dueso Mariano	Plaza de San Roque, 3.	»	77'20
Mosquera Eusebia	Afuera Santa Engracia	»	77'20
Angay Laserrada Pascual	Miralbueno, 16.	»	77'20
Abella José	Azoque, 58.	»	77'20
Marcos Muñoz Leonor	Pignatelli, 53.	»	77'20
Gracia Carmen	San Miguel, 10.	»	77'20
Ascaso Roque, viuda de	Frente al Penal.	»	77'20
Aznar Peñalva Antonio	Pignatelli, 13.	»	77'20
Lorente Romeo Rosario	Hospital, 27.	»	77'20
Adán Bayna Francisca	Torrero, (estanco.)	»	77'20
López Peralta José	Paseo Damas.	»	77'19
García Martínez Conrado	Juslibol, 18.	»	77'20
García Garrido Eugenio	Ponzano, 6.	»	77'20
Rubio Gascón Apolonia	Plaza San Lorenzo, 9.	»	77'20
Gracia Sánchez Sixto	Caballo, 3.	»	77'20
Ibáñez Langa Joaquina	Escuelas Pías, 14.	»	77'20
Royo Arcalla Alejandro	Torrero, (letra A.)	»	77'19
Solano Garrido Valentina	Escuelas Pías, 26.	»	77'20
Gimeno Navarro Domingo	Prudencio, 4.	»	77'20
Remacha Acín Víctor	Pignatelli, 75.	»	77'20
Gracia Espallagas Teodoro	Plaza San Carlos, 4.	»	77'20
Luzón Castellano Francisco	Escuelas Pías, 76.	»	77'19
Sánchez Lausín Pedro	Campo Sepulcro.	»	77'20
Sancho Esteban Ambrosio	Portillo, 93.	»	77'20
González Magdalena	Idem, 78.	»	77'20
Labay Torrero Miguel	Manifestación, 3.	»	77'20
Sánchez Pelegrín Manuel	Sitios, 2.	»	77'19
Abad Córdoba Eugenia	Sepulcro, 82.	»	77'20
Ripa Catalán Manuel	Roda, 2.	»	77'20
Puyol Herrero Vicente	Porcell, 1.	»	77'20
Pros Pica Ramón	Armas, 97.	»	77'20
Beguet Caimbio Manuel	San Blas, 4.	»	77'20
Torreallas Aldalas Felipe	Camino Almozara, 50.	»	77'19
Capaces Bondas Pedro	Soberanía Nacional, 18.	»	77'20
Gracia Gasca Florencia	Democracia, 71.	»	77'20
Doncell Montero Victoriano	San Pablo, 64.	»	77'20
Juan Vizcaino Manuel	Peromarta, 30.	»	77'20
Sánchez Conde Dolores	Pignatelli, 88.	»	77'20
Duasó Villacampa José	Agustín, 13.	»	77'20
Sánchez Pascuala	Plaza Libertad, 24.	»	77'19
García Cuartero Manuel	Pignatelli, 28.	»	77'20
Sánchez Loshuertos Martina	Casa Blanca, 50.	»	77'20
Aguilar Garcés Rafael	Antonio Pérez, 25.	»	77'20
Lurón Castellano Francisco	Pignatelli, 12.	»	77'20
Navarro Gabás Domingo	Idem, 75.	»	77'19
Callué Calleda José	Soberanía Nacional, 18.	»	77'20
Puy Vizcarra Gregorio	Casta Alvarez, 4.	»	77'20
Valero Mercedes	Montemolín, 14.	»	77'20
Javierre Grasa José	Zuda, 7.	»	77'20
Vara Salvador Pedro	Antonio Pérez, 5.	»	77'19
Carrascón Blanco Nicolasa	Camino de Jesús.	»	77'20
Lacárcel Ibáñez María	Sitios, 13.	»	77'20
Navarro Mayayo Pedro	Carretera de Barcelona	»	77'20
Trueba Maza Venancio	Pignatelli, 38.	»	77'20
Gómez Gavín Tomasa	Alonso V, 3.	»	77'20
Gayoso de Pedro Nicasio	Coso, 159.	»	77'19
Gracia Monreal Manuel	Soberanía Nacional, 8.	»	77'20



APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<b>Tarifa 1.<sup>a</sup></b> <b>CLASE 12.<sup>a</sup>—Núm. 8.</b>			
Andrés Martínez Angel.....	Coso, 136.	Taberna fuera del casco.	77'20
Blasco Loscos Ignacio.....	Miraflores.	"	77'20
Esterneros García Joaquín.....	Miralbueno, 92.	"	77'20
Díaz Valero Petra.....	Torrero, 271.	"	77'20
Hernández Sanz Pedro.....	Venta Olivar, 228.	"	77'20
Sánchez Salanova Cosme.....	Torrero.	"	77'19
Bermejo Jarabo Mariano.....	Idem, 234.	"	77'20
Torné Portillo Calixto.....	Casa Blanca, 53.	"	77'20
Gallón Cebollero Teresa.....	Torrero, 246.	"	77'20
Lara Cabello Alberto.....	Venta Cabrera.	"	77'20
Bayona Rosa.....	Camino de Almozara.	"	77'20
Olaya Fidel.....	Frente al Castillo.	"	77'19
Cubero Berueco Andresa.....	Miralbueno, 128.	"	77'20
Luesma Tello Cándida.....	Soto, Arrabal.	"	77'20
Marjul Vicén Ramón.....	Miralbueno, 128.	"	77'20
Villarroya Natalio.....	Paseo de la Lealtad, 28.	"	77'20
Luesma Gil Evaristo.....	Término de Ranillas.	"	77'19
Valdés Fernández Lucio.....	Camino de Almozara.	"	77'20
Lobera Navarro Manuel.....	Miralbueno, 53.	"	77'20
Santamaría Mosanenén Francisco.	Torrero, 74.	"	77'20
Martínez Hilario.....	Idem, 255.	"	77'20
Falcón Salvador Mariano.....	Camino de Alagón, 71.	"	77'20
Arruga Esteban Mariano.....	Paseo de Sagasta, 71.	"	77'20

Zaragoza 20 de Septiembre de 1899.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

**SECCION SEPTIMA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Zaragoza.—San Pablo**

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:  
Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Orencio Cornago Marco, de 14 años de edad, vecino de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, principal, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que se le formó por el delito de hurto; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 30 de Octubre de 1899.—  
Jenaro Barrón.—Ante mí, José Guitarte.

**Ciudad Real**

D. Manuel Padial Vilches, Juez municipal de Ciudad Real é interino de instrucción por estar disfrutando licencia el propietario;

Cita y llama á Agustín Gracia Bruna, cuyo verdadero nombre es el de Ramón Artiga Camacho, de 29 años de edad, hijo de Santiago y Manuela, vecino de Cariñena, tratante en pieles, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el fin de hacerle saber el auto de conclusión de sumario dictado en la causa que se le sigue sobre estafa, y además emplazarle para que dentro del término de 10 días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á usar de su derecho; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo verifique, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ciudad Real á 25 de Octubre de 1899.  
—Manuel Padial.—El Secretario, Agustín Díaz.

### JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Manuel García y García, Abogado, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal pendiente en este Juzgado, he acordado sacar á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un campo-viña de regadío, sito en el término de Miralbueno de esta ciudad y su partida de la Noria, de cabida una hectárea, 70 áreas, 44 centiáreas, equivalentes á 2 cahizadas, 7 hanegas y 10 almudes; lindante al N. con viña de la viuda de Montesa, al E. con camino de Pinseque, al S. con brazal de herederos y al O. con viña olivar de herederos de D. Miguel Baeta. Consta de cinco tablas, dos de ellas de viña y las tres restantes de tierra blanca de labor con algunas cepas; su terreno es silíceo arcilloso con algo de cascajo ó canto rodado y su clase regular: contiene tres melocotoneros, dos higueras, varios plantones de esta última clase y una caseta albergue construída con adobes y cubierta de rama y tierra; dista de la población seis kilómetros; y ha sido tasada pericialmente en 774 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, entresuelo, el día 25 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose: que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que no existen títulos de propiedad, los cuales deberá gestionar el rematante con arreglo á las prescripciones legales.

Dado en Zaragoza á 30 de Octubre de 1899.—Manuel G. García.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Barcelona

D. Benigno Anglada Salinas, primer Teniente del primer Batallón Artillería de Plaza, y Juez instructor del expediente instruído al artillero del mismo batallón, Mariano Burillo Gracia, por la falta de incorporación á Banderas:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero Mariano Burillo Gracia, hijo de Mariano y Teresa, natural de Zaragoza, parroquia de San Gil, vecindado en Zaragoza, soltero, de 20 años de edad, estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color regular, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, y de un metro

750 milímetros de altura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de Santa Madrona de esta Plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del batallón se le sigue con motivo de no haberse incorporado á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades consiguientes, al cuartel de Santa Madrona de esta Plaza, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 16 de Octubre de 1899.—Benigno Anglada.

#### Jaca

D. Vicente García López, Comandante, sargento mayor de la Plaza de Jaca y Juez instructor de causas militares:

Habiéndose ausentado de Villamía (Huesca) Atillano Júlvez Díaz, cabo del regimiento cazadores de los Castillejos, 18.º de caballería, natural de Zaragoza, provincia de id., de estado soltero, de oficio estudiante, un metro 709 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, su frente despejada, producción buena, señas particulares ninguna; á quien de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general de Aragón estoy sumariando por el delito de desertión:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en esta Plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la Ciudadela de esta Plaza y á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Dado en Jaca á 27 de Octubre de 1899.—El Comandante, Juez instructor, Vicente García.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Rúa Rúa.